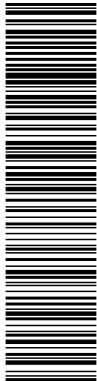


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22M0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 95774638D6E03650F397C395DA48836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

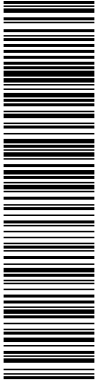
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 28 de Junio de 2022



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 957744E38D6E063050F397C395DA48838D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

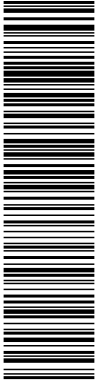
ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.
- 1. Aprobación –si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 21 de Junio de 2022. (Expediente 159/2022/OTGES-OT)..... Pág. 3
- 2. Adjudicación del contrato “Adecuación de inmueble para Punto de Encuentro Familiar en Montijo” (Expedientes Plyca 1/EDL8/22/2022/0/005 y Firmadoc 2021/151/CON-OB)..... Pág. 6
- 3. Adjudicación del contrato “Servicio de diseño y desarrollo de página web para el catálogo de productores locales y buenas prácticas en Economía Verde y Circular del Sector Agroalimentario y plan de difusión (0475_LOCALCIR_4_E)” [Expedientes Plyca 025/2022 y Firmadoc 2021/86/CON-SE] Pág. 10
- 4. Adjudicación del contrato “Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos (e-books), audiolibros y videos para su préstamo entre los usuarios de las bibliotecas municipales de la Provincia de Badajoz en un sistema de gestión informática que permita los citados préstamos” (Expedientes Plyca 069/2022 y Firmadoc 2022/9/CON-SU) Pág. 13
- 5. Adjudicación del contrato “Servicio de Técnicos de sonido, iluminación y audiovisuales para eventos en la RUHC (Expedientes Plyca 227/2022 y Firmadoc 2022/39/CON-SE)..... Pág. 16
- **Sección de Urgencia:**
 - ✓ Addenda al Convenio interadministrativo entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz sobre concesión directa de subvención para la ejecución de las obras de duplicación de la EX-351. Tramo BA-060 Glorieta EXA-2-R2". (Expediente 2022/2/MOD-CONV)..... Pág. 20
- Ruegos y preguntas Pág. 24



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 957744638D6E03650F397C395DA8836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día veintiocho de Junio de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, concurriendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su asistencia a la sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio.

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

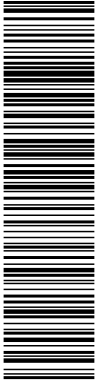
● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2022.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22A0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 95774638D6E063050F397C395DA8836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

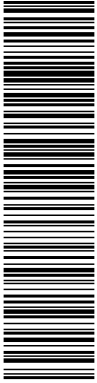
Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 057744638DE06050F397C395DA4838D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

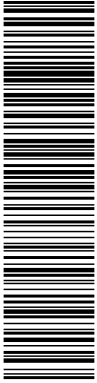
- « a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
- b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

DOCUMENTO ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 95774638D6E0365050F397C395DA8838D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

2. Adjudicación del contrato “Adecuación de inmueble para Punto de Encuentro Familiar en Montijo” (Expedientes Plyca 1/EDL8/22/2022/O/005 y Firmadoc 2021/151/CON-OB)

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN MONTIJO (Expte. 1/EDL8/22/2022/O/005)

Datos de la actuación:

Expediente número: 1/EDL8/22/2022/O/005	Plan: EDUSI, Línea actuación 8	N.º Proyecto de Gasto: 1/EDL8/22
Entidad/Carretera: MONTIJO		
Denominación/objeto del contrato: ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN MONTIJO. EDUSI MONTIJO - PUEBLA DE LA CALZADA COFINANCIADO POR FEDER AL 80% EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA POPE 2014-2020.		
Calificación: Administrativo	CPV:	
Tipo de contrato: Obras	CPV08_45.215200-9	
Tipo de tramitación: Ordinario		
Valor estimado: 132.131,73 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación: 132.131,73 €	Total impuestos: 27.747,66 €	
Presupuesto total: 159.879,39 €	Tipo impositivo: 21	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS	
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 8 Meses	
División por Lotes: NO	Número de lotes: 0	
Responsable o Director del contrato: Jesús Boráita Hermosell		
Proyecto: PO-2021-0104-O	F. Supervisión: 04/11/2021	F. Aprobación: 9/11/2021 F. Replanteo: 10-11-2021

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22A0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 95774638D6E0365050F397C395DA8838D03697) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 04/04/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN MONTIJO (Expte.1/EDL8/22/2022/O/005), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L
2	FONCAL VILLANOVENSE, S.L.
3	REDECOINT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de FONCAL VILLANOVENSE, S.L. con NIF B-06434641, por un importe de adjudicación de 127.723,00 € (IVA no incluido), IVA: 26.821,83 €, importe total 154.544,83 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 167/2022/OTGES-OT

	1. OFERTA ECONOMICA				2. EXTENSION PLAZO DE GARANTIA			3. ETIQUETAS ECOLOGICAS				4. PERSONAL TECNICO ASIGNADO A LA EJECUCION				Total
	Oferta total (€)	% BAA v/MA	% BAA v/PI	RF	Puntuación (Pt)	Plazo adicional (días o meses)	Aplicado (€)	Pt	Nº etiquetas verificadas	Nº Max admitida	Pt	Tipo verificados	Pts Max admitida	Pt		
1. JOAQUIN PEREZ ARROYO, SL	156.735,50	-0,06 %	-1,97 %	No	64,07	2	2	20,00	0	0	0,00	8	10	10,00	94,07	
2. FONCAL VILLANOVENSE, SL	154.544,83	-1,47 %	-3,34 %	No	65,00	2	2	20,00	3	3	3,00	a,a	10	10,00	96,00	
3. REDECONT, SL	159.236,00	1,31 %	-0,40 %	No	63,03	2	2	20,00	2	2	2,00	-	10	0,00	85,03	

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador FONCAL VILLANOVENSE, S.L. con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

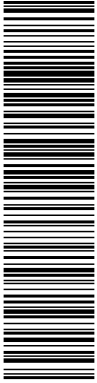
- Oferta económica sin IVA: 127.723,00 €.
- Etiquetas ecológicas: 3 etiquetas
- Personal asignado, valorado con 10 puntos.
- Extensión de garantía: 2 años.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionada ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22A0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 957744638DE0365050F397C395DA48836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Cuarto: Con fecha 21/06/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a FONCAL VILLANOVENSE, S.L, por el importe de 154.544,83 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

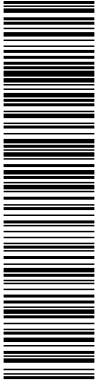
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN MONTIJO (Expte. 1/EDL8/22/2022/O/005) a favor de la empresa **FONCAL VILLANOVENSE, S.L**, por el importe de **154.544,83 euros** (IVA incluido).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22A0300-V1C8I-FGBER-RJEW5 95774639D6E03650F397C395DA8838D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato “Servicio de diseño y desarrollo de página web para el catálogo de productores locales y buenas prácticas en Economía Verde y Circular del Sector Agroalimentario y plan de difusión (0475_LOCALCIR_4 E)”. [Expedientes Plyca 025/2022 y Firmadoc 2021/86/CON-SE].

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINA WEB PARA EL CATÁLOGO DE PRODUCTORES LOCALES Y BUENAS PRÁCTICAS EN ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PLAN DE DIFUSIÓN (0475_LOCALCIR_4_E) (EXPTE. 025/22)

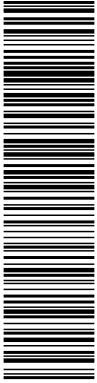
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22/02/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINA WEB PARA EL CATÁLOGO DE PRODUCTORES LOCALES Y BUENAS PRÁCTICAS EN ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PLAN DE DIFUSIÓN (0475_LOCALCIR_4_E) (EXPTE. 025/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22A0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 95774638D6E03650F397C395DA8836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalelectronico/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: el proyecto LOCALCIR, cuyo fin es la promoción del emprendimiento y la innovación de empresas en economía circular dentro de la Actividad 2. Promoción de la Economía Verde y Circular, en su apartado 2.3. Acceso al mercado, y subapartado 2.3.1. Canales de venta e Internacionalización, tiene como objetivo proporcionar un apoyo a la comercialización de los nuevos productos o servicios desarrollados. Por ello se ofrecerá ayuda para acceder a canales de venta especializados a nivel regional, nacional e internacional. Para la ejecución de estas acciones se hace necesario contar con una plataforma digital: Catálogo de Productores Locales de la Provincia de Badajoz, Buenas Prácticas en Economía Verde y Circular en el sector Agroalimentario, como una herramienta de mayor alcance y versatilidad, que apoye la comercialización de los productos locales y acerque al consumidor final estimulando su compra, configurando así un nuevo Canal que mejore la venta de productos y subproductos, al tiempo que articula un sector clave en materia de Economía Verde y Circular. La creación de esta plataforma digital requiere de esta asistencia técnica, ya que no puede realizarse mediante personal propio del servicio, debido a la especialización. Por ello se contempla como un servicio a contratar por expertos externos en el formulario de candidatura presentado y aprobado por la Secretaría Conjunta de POCTEP, relativo al proyecto LOCALCIR en su versión 7.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
AMAZING UP AGORA FRANQUICIAS SERINZA SOLUTIONS SL NOTACOO COMPANY BITTACORA INFORMÁTICA Y DISEÑO S.L. 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA

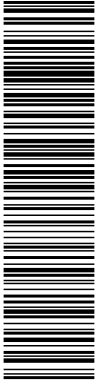
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de BITTACORA informática y Diseño S.L., por un importe total de 18.168,15 €:

- Precio: 15.015,00 €
- I.V.A.: 3.153,15 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

DOCUMENTO ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22A0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 0577463806E0365050F397C395DA8836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

	Puntos Juicio Valor	Puntos Automáticos	Puntos totales
AMAZING UP	1,00	28,38	29,38
AGORA	1,00	50,04	51,04
SERINZA	1,00	81,50	82,50
NOTACOOOL	1,00	61,89	62,89
BITACCORA	18,00	82,00	100,00
6 TEMPS	12,00	60,98	72,98

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 20/06/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a BITTACORA informática y Diseño S.L., por un importe total de 18.168,15 €:

- Precio: 15.015,00 €
- I.V.A.: 3.153,15 €

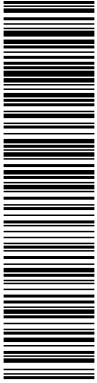
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 957744E38DE06050F397C395DA48836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato "Servicio de diseño y desarrollo de página web para el Catálogo de Productores Locales y Buenas Prácticas en Economía Verde y Circular del Sector Agroalimentario y Plan de Difusión (0475_LOCALCIR_4_E) (expediente 025/22) a BITTACORA informática y Diseño S.L., por un importe total de 18.168,15 euros, desglosado como a continuación se indica:

- Precio: 15.015,00 €
- I.V.A.: 3.153,15 €

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

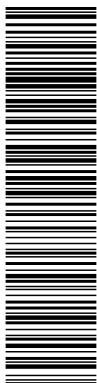
Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Adjudicación del contrato "Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos (e-books), audiolibros y videos para su préstamo entre los usuarios de las bibliotecas municipales de la Provincia de Badajoz en un sistema de gestión informática que permita los citados préstamos". [Expedientes Plyca 069/2022 y Firmadoc 2022/9/CON-SU].

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 957744638DE063050F397C395DA8838D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), AUDIOLIBROS Y VIDEOS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUARIOS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN UN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA QUE PERMITA LOS CITADOS PRÉSTAMOS (EXPTE. 069/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

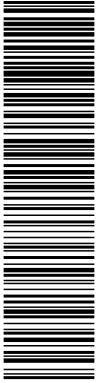
Primero. Con fecha 10/05/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), AUDIOLIBROS Y VIDEOS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUARIOS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN UN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA QUE PERMITA LOS CITADOS PRÉSTAMOS (EXPTE. 069/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: necesidad de adquirir las licencias de uso para su préstamo entre los usuarios de las Bibliotecas municipales de la provincia de Badajoz, con el fin de fomentar la lectura digital y para contrarrestar el gran flujo de descargas ilegales, además de para universalizar el acceso a la información a la ciudadanía, independientemente del lugar en el que residan en un régimen de igualdad de acceso superando la brecha digital entre el mundo rural y el urbano.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
ODILO TID SL

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300-V1C8I-FGBER-RJEW5 05774463806E0365050F397C395DA8836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Tercero. Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación a favor de ODILO TID SL por un importe total de:

- Precio: 9.615,00 €.

- I.V.A.: 385,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas se clasifican por el siguiente orden:

1.- ODILO TID S.L.	180 puntos
--------------------	------------

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación necesaria.

Cuarto: Con fecha 21/06/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de ODILO TID SL por un importe total de:

- Precio: 9.615,00 €.

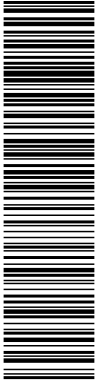
- I.V.A.: 385,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 957744E38DE063050F397C395DA8836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8 de julio de 2019), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato **“Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos (e-books), audiolibros y videos para su préstamo entre los usuarios de las bibliotecas municipales de la provincia de Badajoz en un sistema de gestión informática que permita los citados préstamos** (expediente 069/22) a favor de la empresa ODILLO TID S.L. por un importe total de 10.000 euros que, desglosados resultan los siguiente importes :

- Precio: 9.615,00 euros.
- I.V.A.: 385,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

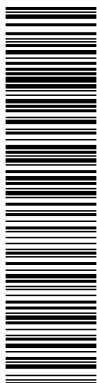
Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Adjudicación del contrato “Servicio de Técnicos de sonido, iluminación y audiovisuales para eventos en la RUHC (Expedientes Plyca 227/2022 y Firmadoc 2022/39/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22408300.V1C8I-FGBER-RJEW5 057744638DE063050F397C395DA8838D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TÉCNICOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y AUDIOVISUALES PARA EVENTOS EN LA RUHC (EXPTE. 227/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

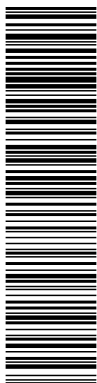
Primero. Con fecha 30/05/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE TÉCNICOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y AUDIOVISUALES PARA EVENTOS EN LA RUHC (EXPTE. 227/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: contrato necesario para dar cumplimiento de los fines de la Residencia Universitaria Hernán Cortés, entre ellos ofertar actuaciones tanto de música, teatro, cinematográficas tanto para los y las residentes como para el público externo en general. Del mismo modo, eventos diversos que puedan desarrollarse en la Residencia a lo largo del curso académico y que requieran de técnicos de sonido, iluminación o de medios audiovisuales..

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
SONIDO KOBRA SERVICIOS AUDIOVISUALES DE EXTREMADURA (SAVEX)

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 957744E38DE063050F397C395DA4838D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Tercero. Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación a favor de SAVEX SL por un importe total de:

- Precio unitario: 45,00 €/hora (IVA no incluido)
- Importe global: 2.066,11 € (IVA no incluido)
- IVA: 433,89 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas se clasifican por el siguiente orden:

1.- SAVEX	45 €/hora
-----------	-----------

*La oferta de SONIDO KOBRA es rechazada ya que no oferta un precio unitario por hora, incumpliendo la Cláusula 5 del PCAP, según el cual "La licitación versará sobre el siguiente precio unitario máximo: 74,38 €. Los licitadores en su oferta NO podrán exceder dicho importe". El licitador oferta un importe global (2.000 €), que impide poder valorarla.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación necesaria.

Cuarto: Con fecha 21/06/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de SAVEX SL por un importe total de:

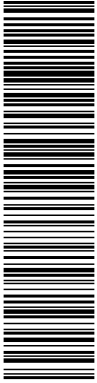
- Precio unitario: 45,00 €/hora (IVA no incluido)
- Importe global: 2.066,11 € (IVA no incluido)
- IVA: 433,89 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22A0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 057744E38DE06050F397C395DA8836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato **"Servicio de técnicos de sonido, iluminación y audiovisuales para eventos en la RUHC"** (expediente 227/22) a favor de SAVEX SL por el importe total que a continuación se indica

- Precio unitario: 45,00 €/hora (IVA no incluido)
- Importe global: 2.066,11 € (IVA no incluido)
- IVA: 433,89 €

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

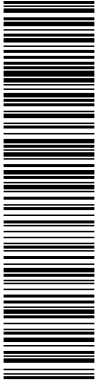
Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

➡ SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente, señor Cabezas Martín, informa a la Junta de Gobierno de la existencia de un asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 95774638DE063050F397C395DA8836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc: 162/2022/OTGES-OT

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de citado asunto, para resolver como a continuación se indica:

Asunto único:

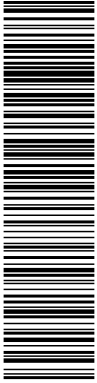
- ▶ **Addenda al Convenio interadministrativo entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz sobre concesión directa de subvención para la ejecución de las obras de duplicación de la EX-351. Tramo BA-060 Glorieta EXA-2-R2. (Expediente 2022/2/MOD-CONV**

Al objeto de adecuar la intersección en la que confluyen cinco vías y canalizar todo el tráfico por ellas generado, y a su vez mejorar tanto la seguridad viaria como la comodidad del usuario, se proyectó una glorieta, situada sobre la intersección de las carreteras EX-351, de N-430 a Villanueva de la Serena y BA-060, Don Benito (EX-106) a EX-351. La ejecución de este proyecto, de común interés tanto para la Diputación de Badajoz como para la Junta de Extremadura, responde a una finalidad cuya competencia está atribuida a ambas Administraciones.

A tal efecto, con fecha 4 de diciembre de 2020, fue suscrito un se firmó el Convenio entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para la financiación y ejecución de las obras de "Duplicación de la EX-351. Tramo BA-060 Glorieta EX-A2-R2", publicado en el DOE núm. 48, de 28 de diciembre de 2020.

Con fecha 4 de mayo de 2022, la Diputación de Badajoz presentó escrito de solicitud de prórroga del citado Convenio, argumentando la imposibilidad de cumplir el plazo de ejecución de las obras, que -según lo establecido en la cláusula quinta del mismo- deben estar terminadas antes del 30 de junio de 2022.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2240300.V1C8I-FGBER-RJEW5 057744E38DE603650F397C395DA48836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Reunida la Comisión de Seguimiento del Convenio con fecha 26 de mayo de 2022, y vista la solicitud de ampliación del plazo de vigencia y efectividad del convenio interesada por la Diputación, propuso, por unanimidad de los miembros presentes en la reunión, la modificación del Convenio.

En consecuencia, y en base al interés que concita, las Instituciones referenciadas promueven la firma de una *addenda*, que modifica algunas de las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, en concreto las cláusulas numeradas como tercera, relativa a la cuantía del Convenio; cuarta, sobre el pago y justificación de las cuantías; quinta, apartado cuarto, obligaciones de la entidad beneficiaria y octava sobre la eficacia del convenio.

En este sentido, la nueva redacción de la cláusula tercera, y en referencia a los compromisos financieros y de gestión, la Diputación de Badajoz asume un importe un total de 600.000 euros, cantidad imputada en la aplicación 320/45300/65003, correspondiendo 50.000 euros en la anualidad de 2022 y 550.000 euros en 2023. Estas aportaciones podrán ser ajustadas en función de la ejecución de la obra, sin que sea necesaria una modificación del Convenio.

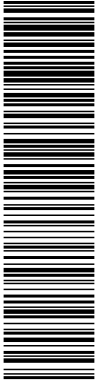
En la estipulación segunda, relativa al pago y justificación de la subvención del Convenio, se modifica en tanto que el importe previsto para la anualidad 2022 se realizará en un solo pago, debiendo ser presentada ante la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras Viarias antes del 15 de diciembre de 2022.

En el nuevo apartado cuarto de la cláusula quinta del citado Convenio, relativo a las obligaciones de la entidad beneficiaria, establece el compromiso por parte de la Institución Provincial, a que la totalidad de las obras objeto de la subvención estén finalizados a fecha 30 de abril de 2023.

Por último -en cuanto a las modificaciones propuestas en el convenio inicial- la cláusula octava del citado Convenio, extiende la vigencia y plena efectividad desde la fecha de su suscripción hasta el 30 de abril de 2023.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22A0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 95774638D6E03650F397C395DA4838D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

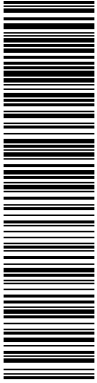
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

Sobre la competencia para su autorización, al tratarse de un convenio con gastos plurianuales, corresponde al Pleno, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.3 del TRLHL, concordante con el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, si bien, el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada en 31 de Julio de 2019, delegó en la Junta de Gobierno, determinadas competencias, entre las que se encuentra *“4. La ampliación del número de anualidades y elevación de los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Asimismo, al tratarse de competencia delegada del Pleno, ha de estarse en el aspecto procedimental, a cuanto dispone el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales *“Las Comisiones Informativas (...) son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la cesión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno”*, y comoquiera que concurre razón de la urgencia declarada, de este acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la próxima sesión que celebre a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 126 del mismo Reglamento.

En consecuencia, vistos los informes obrantes en el expediente: informe justificativo de la urgencia del Director de Área de Fomento; informes de fiscalización y de sostenibilidad financiera emitidos por la Intervención provincial; informe del Secretario General; así como el resto de documentación presentada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 30 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 140.2 del mismo texto legal, concordante con el artículo 57 de la Ley 7/1985 de dos abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; también el artículo 36 de la misma Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22A0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 95774638DE063050F397C395DA8836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

excluye estos convenios de colaboración de su ámbito de aplicación, artículo 5 de la LBRL, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

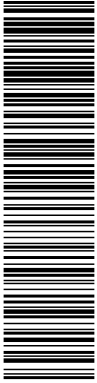
Primero. Autorizar el incremento de los límites previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los gastos plurianuales asociados a la Addenda Convenio interadministrativo entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz sobre concesión directa de subvención para la ejecución de las obras de duplicación de la EX-351. Tramo BA-060 Glorieta EXA-2-R2, ajustando las determinaciones legales, a los porcentajes y anualidades previstas en el mismo, de conformidad con lo regulado en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Segundo. Aprobar la Addenda al convenio de carácter plurianual, para la concesión directa de subvención para la ejecución de las obras de duplicación de la EX-351. Tramo BA-060 Glorieta EXA-2-R2, y autorizar su firma, tan ampliamente como proceda.

Tercero. La Secretaría General notificará los acuerdos adoptados a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, así como a las Áreas y Delegaciones de la Institución Provincial, dado su interés general, encargadas de realizar los trámites que correspondan, al desarrollo de la addenda al convenio interadministrativo promovido.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio que se celebre, según en lo establecido en el artículo 32 de la LBRL, concordante con el 113.1.e) en relación con el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 28.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1C8I-FGBER-RJEW5 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2022 a las 12:12:45 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/06/2022 12:42 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 30/06/2022 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22M0300.V1C8I-FGBER-RJEW5 95774638D6E03650F397C395DA48836D03597) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 28.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 162/2022/OTGES-OT

- **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos, del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General, de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

<p style="text-align: center;">Vº Bº</p> <p>El Presidente, PA el Vicepresidente Primero Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN</p>	<p>El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.</p>
--	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.